

ENFERMEDAD PROFESIONAL EN EL DEPORTE ESPAÑOL. COMPARATIVA CON OTROS PAÍSES

OCCUPATIONAL DISEASES IN SPANISH SPORT. A COMPARISON WITH OTHER COUNTRIES

RESUMEN

En España, el número de enfermedades profesionales (EP) notificadas a nivel general es muy bajo. Se ha estimado que cada año se estarían produciendo en España cerca de 80000 nuevos casos de EP. En comparación con los datos registrados, las citadas cifras equivaldrían a una subdeclaración superior al 50%. Los datos se pueden extrapolar a otros países. El motivo del estudio, es realizar una investigación sobre la notificación de enfermedades profesionales a nivel del mundo deportivo, ya que siendo el deporte una profesión prolija en denominación de enfermedades con nombre propio, véase *codo de tenista, codo de golf, rodilla del saltador, hombro del nadador, etc.* se observa una notificación anecdótica en este sector. El estudio se realiza en diferentes bases de datos tanto nacionales como internacionales en el ámbito de la medicina laboral. A nivel nacional se investiga en las bases de datos de diferentes organismos oficiales y mutuas de accidentes de trabajo y enfermedad profesional (MATEPSS). Se comparan los datos con otros países y se intenta profundizar sobre las posibles causas y consecuencias de esta infranotificación. Se analizan también diversos factores que con cierta particularidad envuelven al mundo laboral deportivo y que dificultan aún más en este sector tanto la notificación como la obtención de incapacidad laboral. El interés por parte de los trabajadores, en este caso concreto de los deportistas profesionales, en la notificación de su enfermedad como causa ocupacional, es debido a que existen diferencias con respecto a la enfermedad común en cuanto a la compensación económica y a la atención sanitaria. En España, el trabajador recibe un subsidio menor si la dolencia que padece se reconoce como enfermedad común.

Palabras clave: Enfermedad profesional. Deporte. Lesión deportiva. Enfermedad profesional y deporte.

SUMMARY

In Spain, the number of notified occupational diseases (EP in Spanish) in general terms is very low. It has been estimated that each year in Spain would be occurring nearly 80000 new cases of occupational diseases. In comparison with the registered data, the aforementioned figures would be equivalent to a low degree of notification higher than the 50%. The data can be extrapolated to other countries. The reason for this detailed study is to conduct research on occupational disease reporting at the sports world. It has been observed that there is an anecdotal notification of illnesses since it is well-known that professional sports are long-winded in designating them with its own name, i.e. tennis elbow, golf elbow, jumper's knee, swimmer's shoulder, etc. The study is carried out in different databases both nationally and internationally in the field of occupational medicine. At a national level it is researched in databases of different Official Agencies and Work Accident and Occupational Disease Friendly Societies (MATEPSS in Spanish). The data are compared with other countries and the possible reasons and consequences of this scarce declaration are yielded. Moreover, various factors which involve specifically the professional sports world and provoke difficulties in both the notification and the obtaining of incapacity for work are also discussed along the article. The interest of sportspeople in the notification of their illnesses as an occupational type is due to significant differences among economic compensations and health care treatments as a common or occupational disease. In Spain, workers receive a lower sickness benefit if the ailment suffering from is recognized as common.

Key words: Occupational disease. Sport. Sport injury. Occupational disease and sport.

José E.
Abril
Guiote¹

Francisco
Esparza
Ros²

Francisco
de la Torre
Olid³

¹Jefe Servicios Médicos CESPA S.A. Ferrovial en Murcia. Director Médico Grupo Empresarial Prevención y Salud S.L. Especialista en Medicina del Trabajo

²Especialista en Medicina de la Educación Física y del Deporte Univ. Católica San Antonio de Murcia (UCAM)

³Catedrático de Derecho Civil. Decano de Derecho en la Facultad de CC Jurídicas y de la Empresa Univ. Católica San Antonio de Murcia (UCAM)

CORRESPONDENCIA:

José E. Abril Guiote
CESPA SA. Alcalde Clemente García, Parc 28/8. Pol. Ind. Oeste,
San Ginés, 30169. Murcia
pepeabrilguiote@gmail.com / Web: www.medicolaboral.com

Aceptado: 17.07.2011 / Original nº 593